



Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia)

C.I.F.: P-3417100-I • Plaza del Ayuntamiento 3- 34870 Santibáñez de la Peña • Teléfono: 979 860 001 • Fax:
979860360

DECRETO DE ALCALDIA

Con motivo de la celebración del Carnaval 2026 y con el objeto de fomentar la participación en el mismo que se celebrará el próximo día 13 de febrero, la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, propone la realización de un concurso de disfraces.

Vistas las bases del CONCURSO DE DISFRACES a celebrar el próximo día 13 DE FEBRERO DEL 2026, con motivo del CARNAVAL 2026, que se exponen a continuación:

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2026.

1. Objeto y finalidad de la convocatoria: otorgar los premios del concurso de disfraces que se convoca con motivo de la celebración del carnaval 2026.
2. Condiciones a reunir por los participantes del concurso: 2.1.- Se establecen las siguientes categorías:

- a) Primer premio disfraz de grupos.
- b) Segundo premio disfraz de grupos
- c) Mejor disfraz individual o pareja.
- d) Premio especial a la temática que este año será: **Estilos musicales**
- e) Premio especial para el Colegio.

2.2.- para poder optar a los premios establecidos se deberá participar obligatoriamente en el concurso del viernes 13 de febrero de 2026.

3. cuantía de los premios:

- primer premio mejor disfraz de grupos:	150.00 euros
- Segundo premio disfraz de grupos:	75.00 euros
- Mejor disfraz individual o pareja:	50.00 euros
- Premio especial a la temática:	75.00 euros
- Premio especial para el colegio:	100.00 euros

4. procedimiento del otorgamiento de premios:
 - 4.1.- Se constituirá un jurado compuesto por 3 personas.



4.2.-El jurado otorgará el premio entre las personas que hayan estado presentes en la fiesta de carnaval del día 13 de febrero

4.3.- Los miembros del jurado podrán declarar desiertos aquellos premios que estimen convenientes. En todo caso, sus decisiones serán inapelables.

4.4.- Se faculta a los miembros del jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

4.5.- Del resultado de la elección se levantará acta que deberá ser rubricada por todos los miembros del jurado.

Santibáñez de la Peña, 2 – Febrero - 2026

A la vista de ellas, considerando la conveniencia y el interés de esta convocatoria y con el objeto de fomentar la actividad artística y seguir manteniendo la tradición de celebrar el Carnaval, examinada la documentación del expediente, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación sobre régimen local,

RESUELVO.-

PRIMERO.- Aprobar las bases del **CONCURSO DE CARNAVAL 2026**, descritas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de 450,00 euros, con cargo a la partida 334.489.00 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Disponer la publicación de la convocatoria y las bases del concurso, dándole la mayor difusión posible.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde, D. Manuel Maza de las Heras, en Santibáñez de la Peña, a dos de febrero del dos mil veintiséis

EL ALCALDE

Ante mí

LA SECRETARIA

Firmas electrónicas al margen.

